



CONSEJOS DE SALARIOS

ACTA DE AJUSTE SALARIAL A PARTIR DE 01/07/2014

Grupo 19 - Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados
y aquellos no incluidos en otros grupos.

Subgrupo 17 - Estudios Contables.

ACTA:

En la ciudad de Montevideo, el 16 de julio de 2014, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N°19 “Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos”, Subgrupo N°17 “Estudios Contables profesionales y no profesionales”**, integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Beatriz Cozzano y Carlos Rodriguez; el Delegado Empresarial: Cr Hugo Montgomery en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y los Delegados de los Trabajadores: Sres. Eduardo Sosa y Daniel Delgado en representación de FUECYS.

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio Colectivo suscrito el día 10 de octubre de 2013, registrado y publicado de conformidad a la normativa vigente.

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula quinta del referido convenio colectivo el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2014 para todos los salarios del sector será del **9,08%**, producto de la acumulación de los siguientes items:

- a) 5% centro del rango meta de inflación proyectada por el BCU para el período 1° de julio de 2014 a 30 de junio de 2015 y
- b) 3,89% correctivo para cubrir la diferencia entre la inflación proyectada para el período 1° de julio de 2013 a 30 de junio de 2014 (5%) y la inflación real de igual período (9,08%)
 $1,05 * 1,0389 = 1,0908 = 9,08\%$.

TERCERO: En consecuencia los salarios mínimos con vigencia desde el 1° de julio de 2014 serán:



NIVEL 1	\$11.908,00
NIVEL 2	\$13.193,00
NIVEL 3	\$14.491,00
NIVEL 4	\$15.621,00
NIVEL 5	\$16.226,00

Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

GPA